



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-SENCICO-1

"SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA CURSOS VIRTUALES PARA LA ENSEÑANZA EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL SENCICO"

En la ciudad de Lima, siendo las 14:30 horas del día 26 de setiembre del 2023, se reunieron las integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 Designación de Comité de Selección número 16-2023-SENCICO-DCS de fecha 28.08.2023, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-SENCICO-1, bajo la Presidencia Titular MIGUEL ANGEL BARDALES FLORES, contando con la asistencia del Primer Miembro Titular ERICKSON BRYAN CASTRO IBARRA y del Segundo Miembro Titular DANIEL OSWALDO BARRERA TORRES.

El Comité de Selección, luego de verificar y contar con el quórum respectivo dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda el siguiente:

- Admisión de las Ofertas.
• Evaluación y Calificación de las Ofertas.
• Otorgamiento de la Buena Pro.

Acto seguido las integrantes del Comité de Selección proceden a revisar el registro de participantes (electrónica) culminado, a través del SEACE, donde se observa en el cuadro a los siguientes participantes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Table with 5 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Lists 15 participants with their respective details.

Con fecha 18 de setiembre del 2023, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas en forma electrónica, los siguientes postores presentaron su respectiva oferta, de acuerdo a la ficha del procedimiento de selección del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Summary table with fields: Entidad convocante, Nomenclatura, Nro. de convocatoria, Objeto de contratación, Descripción del objeto.

Detailed table with 5 columns: Nro. ítem, Descripción del ítem, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Lists 10 items.

ADMISIÓN DE OFERTAS:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SENGICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Acto seguido se procedió con la descarga electrónica de las ofertas presentadas, el Comité de Selección, verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, requerido en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II.

Teniendo en consideración los actos precedentes, se procedió con la revisión de los documentos de presentación obligatoria establecida en las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

| Documentos para la admisión de la oferta | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 |
|---|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|-------------------------------|--|---|
| | GESTIONA Y APRENDE SAC | SONDE COMUNICACIONES S.A.C. | MONITHOR S.A.C. | M.K. COMUNICACIONES S.R.L. | CONSORCIO TAILOR SAC - PLATAFORMA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAC. | GRUPO SEDNA SAC | CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL EN INGENIERIAS-INGENIEROS Y ARQUITECTOS | CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L. |
| Documentación de presentación obligatoria | | | | | | | | |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | SI CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | S/ 1,182,670.38 SI CUMPLE | S/ 264,000.00 SI CUMPLE | S/ 259,000.00 SI CUMPLE | S/ 199,000.00 SI CUMPLE | S/ 177,100.00 NO CUMPLE | S/ 339,840.00 SI CUMPLE | S/ 150,000.00 NO CUMPLE | S/ 89,770.00 NO CUMPLE |
| ESTADO | ADMITIDO | ADMITIDO | ADMITIDO | ADMITIDO | NO ADMITIDO | NO ADMITIDO | NO ADMITIDO | NO ADMITIDO |



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Al respecto, el Comité de Selección informa que la verificación de la documentación de presentación obligatoria, de las Ofertas que no fueron Admitidos, según el siguiente detalle:

Postor CONSORCIO TAILOR SAC - PLATAFORMA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAC:

Con fecha 20.09.2023 el Comité de Selección notifica mediante el SEACE la CARTA N°001-2023-CS AS-008-2023-SENCICO, donde solicita la subsnación de oferta del foliado de la oferta presentada, en virtud de lo establecido en el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, donde señala que: *"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta"; así como lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, donde se consigna la relación de documentos que son subsanables, entre otros, donde se consigna la relación de documentos que son subsanables, entre otros, donde describe errores materiales o formales, permisibles de subsanación.*

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.

La falta de la firma legalizada de unos de los consorciados del ANEXO N°5 PROMESA DE CONSORCIO folios 15 y 16 de su oferta presentada.

El Comité de Selección le otorga el plazo de un (01) días hábil, para presentar lo solicitado a través de sistema del SEACE.

Con fecha 22.09.2023, el Comité de Selección ha verificado en el sistema SEACE, y se verifica que el postor ha presentado el documento subsnado.

Por otro lado, con fecha 20.09.2023 el Comité de Selección notifica mediante correo electrónico la CARTA N°003-2023-CS AS-008-2023-SENCICO, donde solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en virtud de lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, donde señala que: *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, **i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado;** o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.*

El Comité de Selección le otorga el plazo de dos (02) días hábiles, para presentar lo solicitado a través de Mesa de Partes Virtual del SENCICO.

Con fecha 25.09.2023, se hizo las coordinaciones con Mesa de Partes de la Entidad, con el fin de verificar si el citado postor ha presentado la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, asimismo, se hizo la verificación en el SITRADO, y se ha confirmado y verificado que el postor no la presentada la información solicitada, motivo por el cual dicha oferta queda **No Admitido.**

Postor GRUPO SEDNA SAC: Con fecha 20.09.2023 el Comité de Selección notifica mediante el SEACE la CARTA N°002-2023-CS AS-008-2023-SENCICO, donde solicita la subsnación de oferta del visado de los documentos de la oferta presentada.

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cabe indicar, que la observación mencionada y que obran en el expediente, deben ser subsanadas en virtud de lo establecido en el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, donde señala que: *"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta"*; así como lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, *donde se consigna la relación de documentos que son subsanables, entre otros, donde describe errores materiales o formales, permisibles de subsanación.*

El Comité de Selección le otorga el plazo de un (01) días hábil, para presentar lo solicitado a través de sistema del SEACE.

Con fecha 22.09.2023, el Comité de Selección ha verificado en el sistema SEACE, y se verifica que el postor no ha presentado los documentos subsnados, motivo por el cual dicha oferta queda **No Admitido.**

Postor CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL EN INGENIERIAS- INGENIEROS Y ARQUITECTOS:

Con fecha 20.09.2023 el Comité de Selección notifica mediante correo electrónico la CARTA N°005-2023-CS AS-008-2023-SENCICO, donde solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en virtud de lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, donde señala que: *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, **i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado;** o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.*

El Comité de Selección le otorga el plazo de dos (02) días hábiles, para presentar lo solicitado a través de Mesa de Partes Virtual del SENCICO.

Con fecha 25.09.2023, se hizo las coordinaciones con Mesa de Partes de la Entidad, con el fin de verificar si el citado postor ha presentado la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, asimismo, se hizo la verificación en el SITRADO, y se ha confirmado y verificado que el postor no la presentado la información solicitada, motivo por el cual dicha oferta queda **No Admitido.**

Postor CENTRO DE INNOVACIÓN PROFESIONAL E.I.R.L.:

Con fecha 20.09.2023 el Comité de Selección notifica mediante correo electrónico la CARTA N°005-2023-CS AS-008-2023-SENCICO, donde solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en virtud de lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, donde señala que: *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, **i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado;** o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.*

El Comité de Selección le otorga el plazo de dos (02) días hábiles, para presentar lo solicitado a través de Mesa de Partes Virtual del SENCICO.

Con fecha 25.09.2023, se hizo las coordinaciones con Mesa de Partes de la Entidad, con el fin de verificar si el citado postor ha presentado la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, asimismo, se hizo la verificación en el SITRADO, y se ha confirmado y verificado que el postor ha presentado la información solicitada.

Con fecha 25.09.2023, el Comité de Selección mediante el MEMORANDO N° 02-2023-CS AS 08-2023-SENCICO, solicita a la Gerencia de Formación Profesional, en su calidad de área usuaria y técnica verificación del cumplimiento en la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta presentada del citado procedimiento de selección, en virtud de lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, donde señala que: *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a*



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

Con fecha 26.09.2023, la Gerencia de Formación Profesional mediante MEMORANDO N° 292 -2023-08.00, comunica al comité de selección que la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta presentado, rechazar la propuesta del postor CENTRO DE INNOVACIÓN PROFESIONAL E.I.R.L., por considerarse temeraria, debido a que valor ofertado, está muy por debajo del valor promedio estimado, obtenido y enviado a esta Gerencia por el área de Abastecimiento. Se puede percibir que resulta materialmente imposible que los términos de la oferta presentados por el postor, permitan la correcta prestación del servicio, sin descartar que, de realizarse, está pueda afectar a la ejecución, frecuencia y fluidez del servicio.

Este comité de selección teniendo en consideración lo señalado por el área usuaria y/o técnica, y por decisión unánime, no considera como válida la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta presentada por el postor, por considerar una oferta temeraria que se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, lo que podría perjudicar en la ejecución del servicio y no cumplir con la finalidad pública del objeto de la contratación, por tal motivo dicha oferta queda **No Admitida**.

Postor M.K. COMUNICACIONES S.R.L.: Con fecha 20.09.2023 el Comité de Selección notifica mediante correo electrónico la CARTA N°006-2023-CS AS-008-2023-SENCICO, donde solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en virtud de lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, donde señala que: "*En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.*

El Comité de Selección le otorga el plazo de dos (02) días hábiles, para presentar lo solicitado a través de Mesa de Partes Virtual del SENCICO.

Con fecha 25.09.2023, se hizo las coordinaciones con Mesa de Partes de la Entidad, con el fin de verificar si el citado postor ha presentado la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, asimismo, se hizo la verificación en el SITRADO, y se ha confirmado y verificado que el postor ha presentado la información solicitada.

Con fecha 25.09.2023, el Comité de Selección mediante el MEMORANDO N° 02-2023-CS AS 08-2023-SENCICO, solicita a la Gerencia de Formación Profesional, en su calidad de área usuaria y técnica verificación del cumplimiento en la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta presentada del citado procedimiento de selección, en virtud de lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, donde señala que: "*En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.*

Con fecha 26.09.2023, la Gerencia de Formación Profesional mediante MEMORANDO N° 292 -2023-08.00, comunica al comité de selección, que la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta presentado, admitir y dar como válida la propuesta por el postor MK Comunicaciones S.R.L., por encontrarse correctamente justificada, se verifica que el desglose del precio ofertado, en el documento el postor detalla con claridad los recursos a utilizarse en la prestación del Servicio, cumpliendo con lo solicitado, por ello, se considera coherente desde el punto de vista económico, se justifica y ajusta al objeto de la convocatoria.

Este comité de selección teniendo en consideración lo señalado por el área usuaria y/o técnica, y por decisión unánime, considera como válida la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta presentada por el postor, por tal motivo dicha oferta queda **Admitida**.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación, las integrantes del Comité de Selección proceden a la evaluación de las ofertas que fueron admitidas, de acuerdo a los factores de evaluación consignada en las bases integradas, y de conformidad al artículo 89º del RLCE.

Las integrantes del Comité de Selección, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas presentadas, y que las mismas fueron revisadas, por lo que, en total libertad y conocimiento, acuerdan aprobar por unanimidad los resultados de la evaluación realizada a las ofertas admitidas, de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Habiéndose efectuado la admisión de las ofertas de los postores que cumplieron con presentar la documentación obligatoria, el Colegiado procede a evaluar las ofertas de conformidad a los factores de evaluación descritos en las bases integradas, a fin de determinar el orden de prelación:

VALOR ESTIMADO: S/ 350,000.00

| POSTOR | EVALUACIÓN DE OFERTA | | | BONIFICACIÓN DEL 5% | PUNTAJE CON BONIFICACIÓN | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----------------------------|----------------------|--|------------------|---------------------|--------------------------|--------------------|
| | MONTO OFERTADO | FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO | PUNTAJE OBTENIDO | | | |
| M.K. COMUNICACIONES SRL | S/ 199,000.00 | $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1º |
| MONITHOR S.A.C. | S/ 259,000.00 | $i = \text{Oferta}$ $P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$ $O_i = \text{Precio } i$ | 76.83 | 3.84 | 80.67 | 2º |
| SONDE COMUNICACIONES S.A.C | S/ 264,000.00 | $O_m = \text{Precio de la oferta más baja}$ $PMP = \text{Puntaje máximo del precio}$ | 75.38 | 3.77 | 79.15 | 3º |
| GESTIONA Y APRENDE SAC | S/ 1,182,670.38 | 100 Puntos | 16.85 | 0.84 | 17.69 | 4º |

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de las ofertas, el Comité de Selección, procede a calificar las ofertas de conformidad a los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas, según el orden de prelación.

Acto seguido se procedió a la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, procedieron a determinar si los postores que obtuvieron el 1er., 2do. y 3er lugar según el orden de prelación, cumplen con lo solicitado en los requisitos de calificación detallados en las bases integradas.

| Postores | 1º LUGAR: M.K. COMUNICACIONES SRL | 2º LUGAR: MONITHOR S.A.C | 3º LUGAR SONDE COMUNICACIONES S.A.C |
|--|--|-----------------------------|--|
| Requisitos de Calificación | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | | | |
| B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | | | |
| B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA | | | |
| <i>Requisitos:</i> Coordinador (una persona): Título Profesional o Bachiller en Ciencias Sociales o Educación o Comunicaciones o Psicología o Administración o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas. | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| <i>Acreditación:</i> El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de | | | |



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

| | | | |
|---|-------------------|----------------------|-------------------|
| <p>selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p> | | | |
| B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | | | |
| <p>Requisitos: Coordinador (una persona): Experiencia mínima de (02) años, en dirección, o supervisión o gestión o coordinación de diseño y programación de aulas o plataformas virtuales y/o virtualización de cursos o programas formativos o de capacitación, para el sector público o privado.4</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | | |
| <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 21,000.00 (veintiún Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de estudios, asesorías, consultorías, proyectos de realización, diseño, implementación, producción, virtualización de cursos y/o programas formativos o de capacitación.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Condición | CALIFICADO | DESCALIFICADO | CALIFICADO |

POSTOR MONTHOR S.A.C: Al respecto se observa, que el postor para acreditar la Formación Académica del Personal Clave del Coordinador, presenta en los folios 7 al 8 el grado de Bachiller en Ingeniería en Minas, el cual no cumple con las especialidades que fueron solicitados en los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas, quedando la oferta **DESCALIFICADO**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De este modo, teniéndose los resultados de la verificación de los Requisitos de Calificación, las integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO**, de la **Adjudicación Simplificada N° 008-2023-SENCICO-1**, cuyo objeto es la contratación de la "**SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA CURSOS VIRTUALES PARA LA ENSEÑANZA EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL SENCICO**", al postor **M.K. COMUNICACIONES SRL**, por el importe de S/ 199,000.00 (Ciento noventa y nueve mil con 00/100 soles).
- ✓ Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ El Comité de Selección, recomienda al Departamento de Abastecimiento, realizar la fiscalización posterior según la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en las contrataciones públicas y el Artículo 23. Fiscalización posterior de la información registral, de acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a todas las ofertas calificadas del presente procedimiento de selección.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 16.30 horas del mismo día, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada en forma unánime.

MIGUEL ANGEL BARDALES FLORES
PRESIDENTA TITULAR

ERICKSON BRYAN CASTRO IBARRA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

DANIEL OSWALDO BARRERA TORRES
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR